

Decreto Nº 1772, que concede naturalización dominicana a la Sra. Emilia
Guitián López
(G. O. Nº 9397, del 24 de Abril de 1976)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1772

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la señora Emilia Guitián López, española, mayor de edad, casada, de quehaceres del hogar, portadora de la Cédula de Identificación Personal Nº 18136, serie 12, domiciliada y residente en la calle Wenceslao Ramírez Nº 108, de la ciudad de San Juan de la Maguana, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1946, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana a la señora Emilia Guitián López, de las generales arriba indicadas

Art. 2.—La beneficiaria recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Provincial de San Juan de la Maguana, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante

dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—En consecuencia, queda modificado el Decreto N° 3850, de fecha 3 de julio de 1975.

Art. 4.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis, años 133° de la Independencia y 113° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1773, que aprueba las modificaciones introducidas en los Estatutos de la Federación Dominicana de Asociaciones de Padres y Educadores Católicos (FEDAPEC).

(G. O. N° 9397, del 24 de Abril de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1773

VISTA la instancia que por conducto de la Procuraduría General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo la Federación Dominicana de Asociaciones de Padres y Educadores Católicos (FEDAPEC), con su domicilio en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, en el sentido de que sean aprobadas las modificaciones introducidas en los Estatutos de dicha Federación, por la Asamblea celebrada en fecha 20 de abril de 1975;